

Presentación y Agradecimientos

En 2022 Venezuela cumple más de 40 años de haber firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) y todavía se mantiene sin su ratificación.

Por años, académicos se han dedicado a buscar el motivo que justifique la decisión de Venezuela de no haber ratificado la CISG. Sin embargo, la conclusión siempre parece ser la misma, no hay una explicación al menos desde el punto de vista jurídico. Vale decir que no se trata de cualquier tipo de Convención, es nada más y nada menos que la más exitosa en lo referente a esfuerzos de unificación de normas mercantiles, primero, por la cantidad y diversidad de países que la suscribieron y ratificaron, segundo, por la calidad de su contenido, y tercero, por el valor que ha generado en el tráfico mercantil internacional.

Lo lamentable no es solo la falta de ratificación, sino también el poco interés que esto ha despertado en el gremio en general, tanto en abogados como en comerciantes, ya que la CISG ofrece un régimen uniforme, actualizado y equitativo, que contribuye con la generación de confianza, agilización del tráfico de mercaderías, y disminución de conflictos, porque a medida en que las partes cuenten con reglas claras, podrán saber desde el principio a qué atenerse.

Es por ello que, la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil (Sovedem) con la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comprado de la Universidad Central de Venezuela, organizaron un plan de acción orientado a retomar el estudio de la CISG, su promoción y a realizar los esfuerzos necesarios para lograr su ratificación.

En este sentido, se realizó el 22 de marzo de 2022 con el apoyo de la UNCITRAL, un foro que se tituló: “*La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de mercaderías*”. La presentación y moderación del evento estuvo a cargo del Prof. Diego Castagnino, mientras que, la Sra. Marianela Bruno Pollero, Oficial Legal de la División de Derecho Mercantil Internacional de la Secretaría de la UNCITRAL dio las palabras de bienvenida.

El foro contó con dos mesas, la primera, bajo la moderación del Prof. Carlos Domínguez, los ponentes y temas fueron: el Prof. Mario Bariona: “*Ámbito de aplicación de la CISG*”, el Prof. Luis Cova Arria: “*La transmisión del riesgo, pérdida o deterioro de las mercancías del vendedor al comprador*”; el Prof. Juan José Bolinaga: “*La CISG y el transporte marítimo*” y el Sr. Lucas Castellani, Legal Officer de la UNCITRAL: “*Las tres dimensiones de la CISG*”.

La segunda mesa fue moderada por el Dr. Pedro Rengel Núñez, los ponentes invitados y temas tratados fueron: el Dr. Eugenio Hernández-Bretón: “*Aplicación de la CISG, antes y después de una posible ratificación*”, la Dra. Claudia Madrid Martínez: “*CISG, Incoterms y otros instrumentos Soft Law*”, y el Prof. Ramón Escovar Alvarado: “*Ventajas de la aplicación de la CISG en la práctica arbitral en Venezuela*”. El evento contó con una masiva participación de profesionales, empresarios, así como de estudiantes de pregrado y postgrado.

La siguiente actividad que se decidió realizar fue la coordinación de una obra colectiva que reuniera artículos de investigación jurídica sobre la CISG. Así, el 17 de marzo de 2022, el Comité Ejecutivo de Sovedem aprobó la publicación con la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comprado de la Universidad Central de Venezuela, del segundo número extraordinario de la Revista Venezolana de Derecho Mercantil (RVDM), en esta ocasión, en homenaje a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

A diferencia de las ediciones ordinarias de la RVDM que se publican rigurosamente de manera semestral y gracias a los aportes de los autores que responden a la convocatoria que se publica previo a cada edición, la versión extraordinaria contiene artículos exclusivos de autores invitados, los cuales, al igual que ocurre en las ediciones ordinarias, son evaluados mediante arbitraje por pares, doble y ciego, para garantizar la calidad de la obra. El primer número extraordinario de la RVDM fue en homenaje al Dr. Alfredo Morles Hernández y se publicó en diciembre de 2021.

De esta manera, se inició la organización de la presente obra, en donde se invitaron a juristas nacionales de reconocida trayectoria en el ámbito del derecho mercantil y se les solicitó que eligieran un tema relacionado con la CISG con la finalidad de analizarlo a profundidad.

Como era de esperarse, los autores convocados aceptaron la invitación y gracias a ellos, hoy el proyecto de homenaje a la CISG es una realidad. Esperamos que esta obra colectiva contribuya con la promoción de la CISG a nivel nacional y que sirva para impulsar su ratificación por parte del Estado venezolano lo más pronto posible. La obra cuenta con los siguientes trabajos:

<i>Autor (es)</i>	<i>Título del trabajo</i>
Eugenio Hernández-Bretón	La aplicación de la CIM / CISG, antes y después de su eventual ratificación por parte de Venezuela
Nayibe Chacón Gómez y Daniel Pérez Pereda	Remedios aplicables en caso de incumplimiento del contrato y conceptos reclamables
Claudia Madrid Martínez	Relaciones de la Convención de Viena sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías con los Incoterms y otros instrumentos de Soft Law
Carlos Dominguez Hernández y Diego Castagnino	Las obligaciones del vendedor según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías
Luis Cova Arria	La transmisión del riesgo, pérdida o deterioro de las mercancías del vendedor al comprador
Fernando Sanquírigo Pittevil	La transferencia del riesgo, la CISG y los INCOTERMS®
Adriana Vaamonde Marcano	Finalidad y pertinencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías
José Antonio Briceño Laborí	Breves consideraciones sobre la elección tácita del Derecho aplicable como vía para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías
Wilfredo Monsalve García	Obligaciones del comprador en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y medios de pago en el comercio internacional

Agradecemos profundamente a los autores por haber aceptado el reto planteado, estamos orgullosos del resultado alcanzado y convencidos del importante aporte que esta obra representa para nuestra comunidad jurídica.

Así mismo, extendemos nuestros agradecimientos al grupo de árbitros revisores, quienes nos apoyaron durante el proceso de evaluación en esta edición extraordinaria, su aporte contribuye con la calidad académica de nuestra revista.

La presente obra estará disponible en versión impresa de tapa blanda, cuya comercialización generará fondos, los cuales serán destinados a la mejora continua de nuestras publicaciones; y contará una versión digital, de acceso abierto y gratuito que se podrá descargar directamente en www.sovedem.com.

Esperamos que esta obra sea de utilidad para la comunidad jurídica en general.

Caracas, diciembre de 2022.

Comité Editorial de la Revista Venezolana de Derecho Mercantil

Prof. Dra. Nayibe Chacón Gómez
Secretaria General

Prof. Diego Castagnino
Director-Editor

Prof. Daniel Pérez Pereda
Coordinador

Prof. Dra. Kimlen Chang
Asesor Académico